

Convocatoria 1: Selección Agencias

Convocatoria de Concurso de selección de las agencias de promoción para la ejecución de un Programa Europeo Simple para la Promoción de las Marcas de Calidad de la UE



La Unión Europea cofinancia programas de información y promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países según lo estipulado en el Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En dicha normativa queda establecido el procedimiento, los productos agrícolas objeto de estos programas y los países en los que se pueden desarrollar los mismos. En el artículo 20 del Reglamento (UE) N.º 1144/2014 se recoge el procedimiento de selección del organismo de ejecución encargado de la ejecución de los programas.

Para la definición y ejecución de estos programas, Consejos Reguladores de las D.O.P. Cereza del Jerte, D.O.P. Kaki Ribera del Xúquer e I.G.P. Plátano de Canarias busca la colaboración de una agencia de promoción que trabajará en el desarrollo y ejecución de las actividades de promoción que se incorporen a los programas. Con este fin, se inicia ahora un proceso de selección, convocando a concurso a aquellas agencias con experiencia en la promoción de productos agroalimentarios y en la ejecución de proyectos europeos que deseen participar.

Fases del proceso de selección de agencias:

Fase de Selección de agencias: en una primera fase, se solicita que las agencias que deseen participar remitan su solicitud de participación en este concurso en el formato que se indica en la convocatoria, ANTES DEL 22 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 13:00 HORAS, por correo electrónico a la dirección: d.o.kaki@kakifruit.com

- En documento adjunto a continuación se encuentran las bases de la convocatoria de selección de agencias y la ficha recomendada para presentar credenciales (Anexo 1 y Anexo 2)
- El día 23 de febrero los Consejos Reguladores enviarán un Briefing a las agencias seleccionadas donde se recogerá la información técnica relativa a los objetivos del programa para su utilización por

parte de las agencias en la elaboración de sus propuestas.

Fase de Adjudicación de agencia seleccionada para la ejecución de los programas de promoción: las agencias que hayan preparado las propuestas deberán enviarlas el día 15 DE MARZO de 2018 antes de las 13:00 horas, por correo electrónico a la dirección: d.o.kaki@kakifruit.com

- El día 22 de marzo los Consejos Reguladores confirmará a la agencia seleccionada que ha sido elegida organismo ejecutor.

Resumen calendario con las fechas claves de las Convocatorias:

FASES		Febrero 2018	Marzo 2018
Fase Selección	Publicación de la convocatoria del concurso selección	13	
	Fecha límite de recepción credenciales y méritos de las agencias	22	
	Resolución de la fase y concurso de selección y envío del briefing a las empresas seleccionadas	23	
Fase Adjudicación	Fecha límite de envío propuestas		15
	Comunicación de la adjudicación a la agencia seleccionada		22

BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE AGENCIAS DE PROMOCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA EUROPEO DE PROMOCIÓN DE MARCAS DE CALIDAD EN EL MERCADO INTERIOR:

Mediante el presente documento se da publicidad a la convocatoria para la selección de las agencias de promoción que puedan acceder a la fase definitiva de adjudicación de agencias para la ejecución de un Programa de Promoción que los Consejos Reguladores de las D.O.P. Kaki Ribera del Xúquer, I.G.P. Plátano de Canarias y D.O.P. Cereza del Jerte tienen previsto desarrollar prioritariamente en el mercado español en el periodo 2019-2021.

Los alimentos de calidad diferenciada, que representan estos Consejos Reguladores, son aquellos productos que están protegidos por una normativa de la UE que garantiza el cumplimiento de unos requisitos superiores a los exigidos para el resto de los productos. Los productos que están protegidos por la Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) son aquellos cuya calidad o características se deben al medio geográfico con sus factores naturales y humanos y cuya producción, transformación y elaboración se realiza siempre en esa zona geográfica delimitada de la que toman el nombre. Los productos con una Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) poseen alguna cualidad determinada o reputación u otra característica que pueda atribuirse a un origen geográfico y cuya producción, transformación o elaboración se realice en la zona geográfica delimitada de la que también toma su nombre.

Estas marcas de calidad con D.O. P. e I.G.P. se plantean promocionar los sellos de calidad garantizada en el mercado europeo de España, y posiblemente Alemania, durante el periodo 2019-2021, amparo de lo establecido en el Reglamento UE 1144/2014 de 22 de octubre de 2014 sobre acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.

- ❖ La Denominación de Origen Protegida Cereza del Jerte certifica desde 1996 la calidad superior de las cerezas y picotas del Jerte, identificándolas con un Sello de Calidad que se puede encontrar en las cajas.
- ❖ El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Kaki Ribera del Xúquer (Valencia), es una figura de calidad creada en el año 1998 y reconocida como Denominación de Origen Protegida por la Comisión Europea en el año 2001. Tiene como principal función el control y la promoción del kaki de la variedad “Rojo Brillante”, única variedad amparada y que comercialmente se conoce como “kaki persimon”
- ❖ El sello IGP Plátano de Canarias desde 2013 identifica al único plátano que ha conseguido el reconocimiento europeo como Indicación Geográfica Protegida con la variedad Cavendish del género Musa (AAA). Las explotaciones plataneras canarias son de pequeño tamaño (más del 80% son inferiores a una hectárea) y están localizadas en zonas con una orografía accidentada. Es ahí donde 8.500 agricultores se encargan de la producción de forma artesanal del plátano de Canarias.

Más información en las correspondientes páginas web:

www.cerezadeljerte.org / www.persimon.eu / www.igpplatanodecanarias.es

Los objetivos generales de las acciones de información y promoción de este programa en conformidad con el Reglamento (UE) nº 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, son:

- 1) Reforzar la competitividad del sector agrícola de la Unión y por tanto el consumo de los productos agroalimentarios de la Unión registrados en virtud de un régimen de calidad de la Unión, en este caso, el régimen de calidad de las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
- 2) Incrementar el conocimiento e identificación de los signos de calidad con DOP e IGP por parte de los consumidores.
- 3) Mejorar la visibilidad de dichos productos.
- 4) Incrementar su cuota de mercado.

OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo de este concurso es la selección de las agencias de promoción que deseen participar en el proceso de adjudicación definitivo de agencias encargadas de la elaboración y puesta en marcha del Programa de acciones de promoción en el Mercado interior, España y posiblemente Alemania, y durante el periodo 2019-2021.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para poder pasar a la siguiente fase de adjudicación las empresas candidatas serán evaluadas en función de los siguientes criterios que tienen carácter excluyente:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones laborales y tributarias
- Declaración de No existencia de conflicto de interés de carácter personal, profesional o social.
- Declaración de No existencia de conflicto de interés por el desarrollo de la agencia de acciones en determinados productos y mercados del mismo sector.
- Capacidad financiera para el desarrollo del programa (importe anual estimado de 2 millones de euros anuales)
- Capacidad técnica: recursos técnicos y humanos.

Todas las empresas que cumplan los criterios de selección tendrán la opción de pasar a la siguiente fase de adjudicación. Junto con los datos de contacto, las agencias que deseen acudir al proceso de selección deberán de certificar el cumplimiento de estos criterios y deberán de informar de la experiencia en proyectos europeos y experiencia en proyectos Agroalimentarios además de los recursos técnicos, humanos y financieros disponibles para el desarrollo del programa (se facilitan los modelos de fichas en los anexos 1 y 2)

ORGANO DE SELECCION

El Órgano de Selección de Agencias estará constituido por los Directores Generales y/o secretarios de los Consejos Reguladores como organización proponente para este Programa.

FECHA LÍMITE FASE SELECCION AGENCIAS

Las propuestas de las agencias deberán ser presentadas en el formato indicado en la siguiente dirección de correo electrónico d.o.kaki@kakifruit.com antes del próximo día 22 de febrero de 2018 a las 13:00 horas

El fallo del concurso se comunicará a las agencias el día 23 de febrero de 2018.

Este mismo día se enviará a las agencias seleccionadas un Briefing donde se recogerá la información técnica relativa a la selección del mercado destino y los objetivos del Programa para su utilización por parte de las agencias en la elaboración de sus propuestas.

Anexo: 1: FICHA DE SELECCIÓN DE AGENCIAS

Para la ejecución de un Programa de Promoción de Sellos de Calidad de la UE en el mercado interior-

Datos de contacto de la AGENCIA	Nombre Dirección Persona de Contacto Teléfono E-Mail Página web
Medios humanos y materiales	

(*) Citar en cada apartado como máximo los cinco principales proyectos en los que la agencia haya participado.

(*) Indicar en el modelo de ficha que se adjunta a continuación una ficha de proyecto por página (y con un máximo de 5 proyectos), al menos el título del proyecto, el Organismo para el que se ha trabajado, los países en los que se ha ejecutado la actividad y el presupuesto aproximado del mismo, así como la Administración de la que depende la acción (si fuera el caso)

Anexo 2: FICHA TIPO POR PROYECTO

Desarrollar como máximo cinco principales proyectos.

Título del Proyecto	
Modelo del Proyecto	<ul style="list-style-type: none">✓ Proyecto europeo✓ Proyecto de promoción Agroalimentario✓ Proyecto de promoción Alimentario
Organismo Contratante	
Fecha de ejecución	
Administración de Control	
Productos promocionados	
Presupuesto de ejecución	

Convocatoria 2: Adjudicación

Convocatoria de Concurso de adjudicación de las agencias de promoción para la ejecución de un Programa Europeo Simple para la Promoción de las marcas de calidad de la UE



LICITADOR

Consejos Reguladores de las D.O.P. Cereza del Jerte, D.O.P. Kaki Ribera del Xúquer e I.G.P. Plátano de Canarias.

OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo de esta licitación es designar una agencia para diseñar y ejecutar un Programa Simple para la promoción de las marcas de calidad de la UE.

- Programa de Información y Promoción en el mercado interior (España y Alemania)

Este programa, cofinanciado por la Unión Europea, se ejecutarán con el fin de la información y promoción destinada a fomentar el conocimiento y reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión, tal como se definen en el artículo 5, apartado 4, letras a), b), c) del Reglamento UE N.º 1144/2014

NÚMERO DE CANDIDATOS ACEPTADOS POR PROGRAMA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN

Todas las agencias que cumplan los criterios de selección tendrán la opción de pasar a esta siguiente fase de adjudicación.

PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Tres años (2019 -2020 - 2021)

FECHA Y LUGAR LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/PROPUESTAS

Las agencias que hayan preparado las propuestas deberán enviarlas con fecha límite que será el 15 marzo de 2018 en la siguiente dirección electrónica d.o.kaki@kakifruit.com antes de las 13:00 horas

- La agencia debe asegurar que su solicitud se entregue con éxito antes de la fecha de cierre para su aceptación.

CONDICIONES DE LICITACIÓN

1) El fin de este concurso es la solicitud de un programa de promoción con cofinanciación europea.

El plazo previsto por la convocatoria europea implica que no será posible una respuesta firme y definitiva antes de noviembre de 2018. La agencia seleccionada se compromete a mantener la validez de su oferta hasta esa fecha y no será posible firmar un contrato antes de esa fecha.

Si no se garantiza la financiación de la Unión Europea, se declarará nulo el concurso.

2) Este ejercicio de licitación no es remunerado: no se proporciona compensación económica a los solicitantes cuyas ofertas no tengan éxito.

3) Toda información remitida a los solicitantes seleccionados debe ser tratada como estrictamente confidencial y debido a la naturaleza institucional de los datos no pueden ser utilizados para otros clientes.

4) Las propuestas de los solicitantes deben cubrir los siguientes aspectos:

- Análisis de mercado y estratégico
- Propuestas creativas que aborden los objetivos del Programa
- Plan de acción detallado por año
- Calendario de implementación de la campaña por año
- Desglose del presupuesto por año en base a una estimación anual de dos millones de euros
- Kpi's cuantificables sugeridos para cada elemento del Programa

5) Los Consejos Reguladores de las D.O.P. Cereza del Jerte, D.O.P. Kaki Ribera del Xúquer e I.G.P. Plátano de Canarias enviará a los solicitantes un Briefing donde se recogerá la información técnica relativa a los objetivos del programa para su utilización por parte de las agencias en la elaboración de sus propuestas.

6) Una vez que el trabajo creativo del solicitante seleccionado ha sido acordado y pagado, se convierte en propiedad de los licitadores sin limitación de tiempo o lugar, y esto incluye el uso para todos los métodos de comunicación y medios de comunicación.

7) Los licitadores se reservan el derecho de utilizar conceptos creativos (imágenes, logotipos, lemas y nombres de dominio) dentro del contexto de sus otras campañas y sin limitación de tiempo.

8) La agencia seleccionada deberá firmar un contrato con el licitador.

9) Los gastos no podrán efectuarse hasta que se haya firmado un contrato marco entre el licitador y el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y un contrato marco entre los licitadores y la agencia adjudicataria.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS SOLICITANTES

1. Una carta de solicitud fechada y firmada que acepta las condiciones de licitación descritas anteriormente.

- ✓ Este material se deberá entregar digitalizado en un soporte adecuado.
- ✓ Esta información debería dar al licitador una idea justa de la coincidencia entre sus necesidades y las ofertas de las agencias y la capacidad de las agencias de gestionar una campaña cofinanciada por la Unión Europea tanto a nivel técnico como administrativo.

2. Proyecto técnico y económico.

- ✓ Este material se deberá entregar digitalizado en un soporte adecuado.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN (100 PUNTOS)

Las propuestas serán valoradas con un máximo de 100 puntos en aplicación de los siguientes criterios:

- Dimensión europea: pertinencia de las acciones de información y promoción propuestas, mensaje europeo de la campaña impacto del programa a escala de la Unión – 20 puntos
- Calidad técnica de la propuesta: calidad y pertinencia del análisis de mercado, coherencia de la estrategia, los objetivos, las actividades y los mensajes clave, elección adecuada de las actividades con respecto a los objetivos y la estrategia del programa, descripción concisa de las actividades y los resultados concretos y calidad de los métodos e indicadores de evaluación propuestos– 35 puntos
- Calidad de la gestión del proyecto: organización del proyecto y estructura de la gestión y mecanismos de control de calidad y gestión del riesgo – 10 puntos
- Experiencia en Programas de Promoción de la UE – 5 puntos
- Experiencia en campañas de promoción de productos agroalimentarios – 5 puntos
- Presupuesto y relación coste/eficacia: Distribución adecuada del presupuesto en relación con los objetivos y actividades propuestas, así como el equilibrio entre la calidad de la propuesta y el presupuesto total– 25 puntos

ÓRGANO DE ADJUDICACIÓN

El Órgano de Adjudicación estará constituido por el Director General o secretario de los Consejos Reguladores, así como por la comisión creada al efecto por el Pleno de estos, Consejos Reguladores de las D.O.P. Cereza del Jerte, D.O.P. Kaki Ribera del Xúquer e I.G.P. Plátano de Canarias